



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 119 -2006-GRA/PR-DRAG-ATDR.CH

Arequipa, 25 ABR. 2006

VISTO:

El Oficio N° 0160-06-JUDRCH-SDRA-ZR presentado por el Sr. Hilario Nicolás Núñez Vilca Vice presidente la **Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada**, quien solicita aprobación del Plan de Entrenamiento PES III - 2006, elaborado con la participación de la Directiva, personal técnico de la Junta de Usuarios y Personal PES III y;

CONSIDERANDO:

Que, según dispone el Artículo 23.3° del Decreto Supremo N° 057 - 2000-AG constituyen funciones de las Juntas de Usuarios elaborar, ejecutar y controlar los planes, programas y presupuestos aprobados por la Asamblea General, para una mejor operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica así como la distribución del recurso agua, implementando actividades de Capacitación y/o extensión que contribuyan a una mejor gestión de la organización.

Que, el Ministerio de Agricultura (MINAG) y el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) han celebrado el Convenio de Ejecución por Encargo N° 001-2005 MINAG - INRENA SUBCOMPONENTE C1:FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS JUNTAS DE USUARIOS (Supervisión) COMPONENTE D: APOYO A LA GESTION DE RECURSOS HIDRICOS (Ejecución), siendo el objetivo del convenio encargar a la IRH-INRENA la ejecución física y financiera del "Componente D apoyo a la gestión de Recurso Hídrico" y la supervisión de la ATDR y Junta de Usuarios en la ejecución del sub Componente C.1 Fortalecimiento Institucional de las Juntas de Usuarios así como la consolidación de sus resultados, en tal virtud la Junta de Usuario cumple en presentar para su aprobación el Plan de Entrenamiento del PES III, que consta de 30 folios los cuales se encuentran debidamente visados por el Gerente Técnico.

Que, personal de la Administración Técnica Distrito de Riego Chili mediante Informe N° 004-2006--GRA/PR-DRAG-ATDR.CH, indica que el proyecto tiene por objetivo consolidar las capacidades de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, para ejecutar de manera eficiente y eficaz las rutinas de operación, mantenimiento, administración y gestión del sistema de riego, para brindar un mejor servicio a los usuarios; encontrándose como responsables de la ejecución la Junta Directiva, el Gerente Técnico, el responsable de Operación y Mantenimiento y el Contador, quienes tienen la responsabilidad de cumplir con las tareas programadas durante el periodo de ejecución 2006. Lo que guarda relación directa a los objetivos de las organizaciones establecidas en el artículo N° 03 del D.S. 057-2000-AG, por lo que se opina favorable a su aprobación.





‘Año De La Consolidación Democrática’



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACION TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el **Plan de Entrenamiento PES III 2006**, presentado por **La Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada**, el mismo que consta de 30 folios debidamente visado por el Gerente Técnico.



ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, el cumplimiento de las metas del Plan con relación a la Operación de la Distribución de Agua y Aplicación de los Indicadores de Gestión institucional, para su correspondiente consolidación a diciembre del 2006, debiendo informar oportunamente a esta Administración Técnica sobre su cumplimiento.



ARTÍCULO 3°.- Hacer de conocimiento la presente Resolución Administrativa a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada para su cumplimiento y demás fines..

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO RIEGO CHILI
Ing. Jaime Luis Huerta Astorga
ADMINISTRADOR TECNICO